

0105/ 756

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MEMORIA DEL CAPITAN DE FRUATA OSCAR VIEL, GOBERNADOR DE LA COLONIA DE MAGALLANES,
25 DE ABRIL DE 1973

La colonia de Magallanes fundada en 1843, fué trasladada de su asiento primitivo al de Punta Arenas en 1850 y desde esa época no fué sino un presidio primeramente y despues una posición militar. Llegados los primeros colonos fué necesario delinear el pueblo, , desmontarlo del espeso bosque que lo cubría, hacerlo transitable, desaguar vegas que lo inundaban en la época de los hielos y demás obras.

Construyó viviendas para los empleados. Ya empieza el pueblo a tener vida propia
COLONOS.- Se ha auxiliado a los colonos con \$ 35.000.- y créese necesario condonar las deudas, por cuanto el Estado percibiría poco y los colonos tomarían confianza, ya que no se deciden a efectuar trabajos de consideración temerosos que el Fisco se haga pagar con ellos.

La inmigración cesó por cuanto el Gobierno por decreto de 1 de diciembre de 1867, suprimió los auxilios, limitándose a conceder los terrenos. Créese conveniente traer mayor número de colonos para el trabajo en las minas de carbón. Créese que una ~~suiza~~ emigración a la cual el Estado debe pagar pasaje, comida, etc. no es conveniente, pues atrae gente sin propósito firme de trabajar y priva a los trabajadores a las provincias que se encuentran escasos de ellos. Se muestra partidario de la traid de colonos extranjeros y cita el buen resultado de éstos en Lanquihue, pues contribuyen con una parte de los gastos y, considerando el sacrificio hecho, se arraigan y hacen ~~llegar~~ traer a sus familias. Autorizado por el Gobierno ha comisionado al suizo don Alberto Conus para que se ocupe de este asunto. Conus, con un documento que le dió el Capitán Viel, partió en ~~buscando~~ cumplimiento de su misión. Se estipula que Chile pagará \$ 40.- y el colono \$ 90.- desde Burdeos hasta Punta Arenas. El pasaje de los niños menores de 14 años será abonado por Chile en una tercera parte de su valor. 20.- Se le otorgará una extensión de 24 hectáreas a cada padre de familia y 12 a cada hijo ~~mayor~~ varón mayor de 14 años, debiéndose pagar este terreno a razón de cincuenta centavos la hectárea. 3.- 300 tablas y 100 libras de clavos a precio de costo. 40.- 2 vacas, una partida y otros mostranos y una yegua. 50.- Ración igual a la que perciben los empleados del territorio, a razón de una ración por el padre y media por cada uno de los familiares mayores de 3 años, ~~por~~ durante seis meses. Los auxilios enumerados del 20. al 50, inclusive serán devueltos por décimas partes cada año, despues de transcurridos 3 años desde su llegada a Punta Arenas. 60. El Gobierno ~~se~~ suministrará gratuitamente atención médica, medicina e instrucción primaria en Punta Arenas. 70.- El Gobierno entregará una lancha no tripulada, teniendo al mismo tiempo un almacén en que se venderán los artículos a precio de factura. 80. Los colonos no tendrán que pagar impuesto alguno ni derechos de aduana, ni obligaciones al servicio militar durante 20 años. 90.- Los 100 primeros colonos que lleguen a establecerse, tendrán un aumento de hectáreas de tierra sobre la cantidad fijada en el No. 2.- Se convino en que la P.S.N.C. dará pasaje a los colonos mediante el pago de sólo \$ 50.- pagándose el resto según contrato con el Gobierno.

El Sr. Viel se ocupaba de arreglar alojamientos a fin de que los colonos

Memoria del Capitán de Fragata Oscar Viel [manuscrito].

Libros y documentos

FORMATO

Manuscrito

DATOS DE PUBLICACIÓN

Memoria del Capitán de Fragata Oscar Viel [manuscrito]. 1 hoja ; 32 x 21,5 cm.

FUENTE DE INFORMACIÓN

[Biblioteca Nacional Digital](#)

INSTITUCIÓN

[Biblioteca Nacional](#)

UBICACIÓN

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 651, Santiago, Región Metropolitana, Chile